

**ACTA Nº 9 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ACLARATORIA O COMPLEMENTARIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES DEL EXPEDIENTE DE CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (CA-20/2022) UNA VEZ QUE SE HA RESUELTO LA REESTRUCTURACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS DEL MISMO**

En Sevilla, el día 11 de octubre de 2023, a las 9:30 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Comisión de Valoración para la calificación y valoración de la documentación complementaria requerida a las entidades relacionadas en el Anexo de la última acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de octubre de 2023, una vez recibidas las subsanaciones correspondientes.

En cumplimiento de las Resoluciones de fecha 27 de febrero y 25 de mayo de 2023, respectivamente, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Valoración,

**ASISTIERON**

**Presidenta:** Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** José Antonio Ortiz Mallo, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

**Cuarta:** Marta Rosell Martí, Técnica de la Oficina de Contratación

**Quinta:** M.ª José Gutiérrez Rivas, asesora técnica de la Dirección General de Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Secretaria suplente:** Irene Ortega Andrada, Asesora Técnica de la Oficina de Contratación

Además de los miembros de la Comisión de Valoración, asiste a la sesión:

-Pedro Calbó Roca, responsable de la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Iniciada la sesión, estando la Comisión válidamente constituida, se procedió por parte de la Presidenta a recordar que tal y como quedó reocogido en el Acta de la sesión anterior, como criterio se acordó por la Comisión de Valoración una secuenciación temporal, cada quince días, para valoración de las ofertas que se presenten por entidades para la puesta a disposición o modificación de plazas a favor del concierto social.

A este respecto, se informa al resto de miembros de la Comisión que se han recepcionado en la Oficina de Contratación 7 ofertas presentadas por entidades, durante la segunda quincena del mes de septiembre si bien, estas ofertas no fueron objeto de calificación de la documentación ya que pese a que las entidades registraron su entrega mediante registro telemático con fecha anterior al 1 de octubre fueron recibidas por la Oficina de

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	18/10/2023	PÁGINA 1/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BT4Y4ZPVTJSW6YEWGUB6L4WG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



contratación, a través de Bandeja, con posterioridad a esta fecha y por tanto con posterioridad a la celebración de la sesión anterior celebrada el pasado día 2 de octubre.

Estas entidades son las que se detallan:

- FAAM
- AFANAS EL PUERTO BAHÍA
- ASOC. OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN
- ASOC. EL SALIENTE
- ASOC. SÍNDROME DOWN ASALSIDO
- ASOC. ACPACYS
- UTE ENGLOBA-APAFA

Se decide por la Comisión, en el caso de estas siete entidades, con el objetivo de darles el mismo tratamiento que a las valoradas en la sesión anterior del día 2 de octubre con registros de entrada hasta el día 30 de septiembre, que formen parte de las ofertas presentadas durante la segunda quincena de septiembre.

Se retoma la sesión y por parte de la vocalía de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía a elevar a la Comisión de Valoración el resultado del examen y calificación de la documentación presentada por las entidades requeridas de subsanación, que fueron quince.

Se constata por los componentes de la Comisión de Valoración que de esas 15 entidades objeto de análisis, **12** han aportado correctamente toda la documentación requerida, estimándose por tanto atendidos satisfactoriamente los requerimientos, no detectándose defectos u omisiones que requieran de subsanación posterior y quedando por tanto **admitidas** las ofertas presentadas en la modificación y reestructuración de plazas del concierto social. Estas entidades se detallan en el **Anexo I** de la presente acta.

A continuación, se procedió a aclarar que con respecto a las entidades que han presentado la documentación requerida en tiempo pero no han subsanado de forma correcta se les realizará un **segundo requerimiento** de documentación aclaratoria o complementaria como indica el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgándose un nuevo plazo no superior a TRES días hábiles desde su notificación. Dichas entidades, ascienden a 3, son las que se indican en el **Anexo II** que acompaña a este acta.

En este momento, y en segunda instancia por parte de la vocalía de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía se ha realizado una primera calificación de la documentación aportada por las 7 entidades mencionadas con anterioridad y que no fueron objeto de calificación en la sesión anterior presentando la primera propuesta con el resultado de la calificación.

Se constata por los componentes de la Comisión de Valoración que de las 7 entidades que ofertan y han sido objeto de valoración, 2 entidades han aportado correctamente toda la documentación exigida en esta fase del procedimiento, no siendo preciso respecto de ellas requerir subsanación de ningún tipo y quedando por tanto admitidas/adjudicada su oferta. Estas entidades son ASOC. SÍNDROME DOWN ASALSIDO y ASOC. ACPACYS, incluidas en el Anexo I.

Asimismo, se confirma que cinco entidades tienen que ser requeridas en la forma prevista en el apartado 10.2 del PCAP, al presentar defectos y omisiones que pueden ser subsanados en el plazo de tres días hábiles según consta en **Anexo III** a la presente Acta, decidiéndose llevar a cabo los requerimientos al mismo tiempo que se sustancian los segundos requerimientos para las entidades más arriba referenciadas.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	18/10/2023	PÁGINA 2/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BT4Y4ZPVTJSW6YEWGUB6L4WG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

### ACUERDA

**Primero.- ADMITIR la oferta de plazas para nuevo centro/ADMITIR la modificación de la oferta de plazas** de las entidades que han subsanado correctamente los defectos u omisiones existentes en relación con la documentación requerida, siendo las mismas las que se relacionan en el **Anexo I**.

**Segundo.-ADMITIR la oferta de plazas para nuevo centro/ADMITIR la modificación de la oferta de plazas**, que traídas a esta sesión de la Comisión de Valoración, previa propuesta de calificación de la documentación, acreditan todos los requisitos previstos sin necesidad de subsanar documentación. Estas entidades son:

- ASOC. SÍNDROME DOWN ASALSIDO
- ASOCIACION ACPACYS

**Tercero.- REQUERIR**, por segunda vez, a las entidades relacionadas en el Anexo II que acompaña a la presente acta para que realicen las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada que se indica, concediendo un plazo de tres días hábiles para presentar la documentación requerida conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cuarto.- REQUERIR**, por primera vez, a las entidades relacionadas en el Anexo III que acompaña a la presente acta para que realicen las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada que se indica, concediendo un plazo de tres días hábiles para presentar la documentación requerida conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinto.- CONVOCAR** a los miembros de la Comisión de Valoración para la valoración de las subsanaciones requeridas y decidir la admisión de la oferta de plazas o, en su caso, exclusión de las mismas

Se levantó la sesión a las 10:10 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA SUPLENTE

### ANEXO I. OFERTAS ADMITIDAS

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	18/10/2023	PÁGINA 3/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BT4Y4ZPVTJSW6YEWGUB6L4WG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Nº SISS	NOMBRE ENTIDAD SISS	CIF
81	APROSMO	G18022368
102	FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	G18049544
111	ASOC. PRO-DISMINUIDOS PSÍQUICOS MARÍA AUXILIADORA	G21105523
129	APAMYS	G21021670
314	ASANSULL	G11017415
359	AUTISMO GRANADA	G18033050
713	ASOC. LA TRAIÑA DEL PALO	G29246071
2225	ASOC. A TODA VELA	G04269189
3768	ADACCA	G11480993
4222	ASOC. JOVENES ESPECIALES MOGUER "ABRIENDO PUERTAS"	G21248117
5801	FUNDACIÓN PRODE	G14684146
6543	FUNDACIÓN PSICOPEDIATRÍA SEVILLA	G91739292
1341	ASOC. SÍNDROME DOWN ASALSIDO	G04130217
2096	ASOC. ACPACYS	G14028658

## ANEXO II. ENTIDADES A REQUERIR 2º SUBSANACIÓN

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA		18/10/2023	PÁGINA 4/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BT4Y4ZPVTJSW6YEWGUB6L4WG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



### 1.- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ASPROMANIS)

Aporte cumplimentado el Anexo IX-B, del PCAP, relativo a la Modificación de Oferta de Plazas.

### 2.- AUTISMO MÁLAGA

Aclaración de la oferta de modificación de plazas, mediante la aportación del Anexo IX-B, del PCAP, relativo a la Modificación de Oferta de Plazas, debidamente cumplimentado.

### 3.- CASA FAMILIAR JUAN SEGURA

La entidad oferta plazas para un nuevo centro, que aún no cuenta con plazas puestas a disposición del concierto social. En este sentido, se hace necesario, acreditar la solvencia económica y financiera. Si la opción de la entidad, como en convocatorias anteriores, es a través de un seguro de responsabilidad civil, se le requiere que aporte la póliza de seguro, que incluye a este nuevo centro, así como la certificación de estar al corriente de pago.

Aportar la documentación relativa al IAE (alta o certificado de situación censal que demuestre el alta en el epígrafe 951 y/o 952, declaración de no haberse dado de baja y declaración responsable de exención en el IAE o, en su caso, justificante del pago del IAE).

## ANEXO III. ENTIDADES A REQUERIR 1º SUBSANACIÓN

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	18/10/2023	PÁGINA 5/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BT4Y4ZPVTJSW6YEWGUB6L4WG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### 1.- FAAM

- Aporte certificaciones de la Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria de Andalucía y Seguridad Social de estar al corriente de obligaciones con las mimas.
- Aportar el nexo XIX sobre ubicación de los servidores o declaración responsable indicando que no ha variado la oferta respecto de este punto.
- 

#### 2.- AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA

- Aclaración, de la oferta de modificación de plazas para la ampliación de plazas, mediante la aportación del Anexo IX-B, del PCAP, relativo a la Modificación de Oferta de Plazas, debidamente cumplimentado. La entidad aportó, en su lugar, el IX-A.

#### 3.- ASOC. OBRAS CRISTIANAS GIBRALEÓN

- Aporte aclaración de la oferta presentada, conforme al Anexo IX-B, del PCAP, relativo a la Modificación de Oferta de Plazas. Según consta en la Agencia, el centro residencial Cristo Roto, cuenta con una capacidad asistencial de 23 plazas acreditadas y puestas todas ellas a disposición del concierto social conforme a la convocatoria inicial, por lo que no procedería ampliación de plazas alguna.
- Aporte una Declaración Responsable en la cual, de manera expresa, se indique que el resto de documentación no aportada en la proposición obra en poder del órgano de contratación, y que no ha sufrido modificación alguna respecto del último procedimiento de contratación, relativo al expediente CA-20/2022 concierto social discapacidad, en el que la entidad fue admitida.

#### 4.- ASOC. EL SALIENTE

- Aporte certificaciones de la Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria de Andalucía y Seguridad Social de estar al corriente de obligaciones con las mimas.
- Respecto del Anexo IX-B, del PCAP, relativo a la Modificación de Oferta de Plazas, se requiere cumplimentación correcta ya que de las ampliaciones ofertadas, es correcta la relativa al centro residencial, si bien, para el centro de día no es posible el aumento de plazas ya que la oferta de la Agencia para este área es de ya 6 plazas por lo que no puede ser aumentada.

#### 5.- UTE ENGLOBA-APAFA

- Aporte certificaciones de la Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria de Andalucía y Seguridad Social de estar al corriente de obligaciones con las mimas.
- Aporte una Declaración Responsable en la cual, de manera expresa, se indique que el resto de documentación no aportada en la proposición obra en poder del órgano de contratación, y que no ha sufrido modificación alguna respecto del último procedimiento de contratación, relativo al expediente CA-20/2022 concierto social discapacidad, en el que la entidad fue admitida.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	18/10/2023	PÁGINA 6/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BT4Y4ZPVTJSW6YEWGUB6L4WG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	